



META 2: "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL"

INDICADORES PARA EL LLENADO DE LOS FORMULARIOS PU Y HR

Para realizar el llenado de la información del HR el propietario u representante debe brindar la información al encargado de la plataforma de administración tributaria dando los siguientes datos: Nombre, sexo, DNI, RUC, Fecha de nacimiento, Persona natural / jurídica, Dirección fiscal (Lugar o Zona – Ciudad Eten, calle / vía, Numero, Mz Y Lote), Dirección Foránea, Nombre del Conyugue.

El encargado de la plataforma de administración tributaria debe emitir código de contribuyente, donde el mismo encargado de la plataforma con el documento que acredite propiedad, posición, tenedor u otro debe llenar la siguiente información.

- ✓ Nombre completo de los propietarios, poseionarios u otros.
- ✓ DNI de los propietarios, poseionarios u otros.
- ✓ Zona, Av. Calle /Vía, Numero del predio, Manzana y lote del predio. El administrador o declarante debe brindar la siguiente información.

Años de antigüedad, estado de Muros estado de techo, estado de piso, estado de puerta, estado de revestimiento, estado de baños, estado de liquidación.

El encargado de plataforma de administración tributaria debe clasificarlo según el cuadro de depreciación que emite el ministerio de Vivienda e ingresar esos datos al sistema de administración tributaria.

Datos relativos al predio – determinación del Autoevaluó:

Piso: señalar el piso (nivel) en donde se encuentra la constitución a declarar, así como su antigüedad.

Categorías: Detallar las categorías de la constitución según la cartilla.

Valor unitario por m²: Es la sumatoria de los valores de cada una de las letras Anotadas en las categorías que posee el piso, que se obtiene de la TABLA DE VALORES UNITARIOS DE EDIFICACION, emitidas por la CONATA.

Depreciación: En esta parte se debe llenar las dos columnas con el valor en porcentajes (%) de depreciación, así como el valor en soles de dicha depreciación para lo cual debe ayudarse del CUADRO DE ESTADO Y DEPRECIACION DEL REGLAMENTO NACIONAL DE



TASACIONES.

Valor Unitario Depreciado: Es la diferencia entre Valor Unitario por m²: menos el valor de Depreciación.

Área construida en m²: Anote en esta parte el área total construida del piso.

Valor del área construida: Resulta de multiplicar el valor unitario depreciado por el área construida.

Valor de la construcción: Es el valor total en soles del área construida. Área M²: Área total del terreno en m².

Arancel M²: Se consigna el valor del terreno por m², según plano básico de valores oficiales total área construida. Área total de construcción en m².

Después de ingresar todos estos datos el sistema de administración tributaria automáticamente genera el PU Y HR del administrado.